

Gobierno de Chile
 Ministerio del Interior
 y Seguridad Pública
 Subsecretaría del Interior
 Departamento de Extranjería
 y Migración

N° Int.: 4164773

1111136M



CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N°

690

SANTIAGO, 28 ENE. 2014

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior y Seguridad Pública, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los petitionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Don Hector Gilberto ESPAÑA LASTRE, RUN: 21.361.038-4, natural de ECUADOR, de nacionalidad ECUATORIANA, con domicilio en SANTIAGO.
2. Don Jorge Antonio ROMERO AVELLANEDA, RUN: 14.727.716-4, natural de COLOMBIA, de nacionalidad COLOMBIANA, con domicilio en VITACURA.
3. Doña Gina Andrea ROMERO TABARES, RUN: 14.733.823-6, natural de COLOMBIA, de nacionalidad COLOMBIANA, con domicilio en PROVIDENCIA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

for

ANDRÉS CHADWICK PIÑERA
 MINISTRO DEL INTERIOR
 Y SEGURIDAD PÚBLICA

MCM/LIR
 [2524]01/10/2013

DISTRIBUCIÓN:

Polin Ext.
 Polin Int.
 S.R.C.e I.
 M.RR.EE.
 Depto. Extranjería y M.
 Of. Partes Minint.
 Sección Carta Nacionalización
 Archivo

14936294